



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

14 de agosto de 2020

VISTO:

La solicitud formulada por la Sra. SANTICHIA MILAGROS JAZMIN DNI 39.832.807, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de solventar gastos inherentes a la adquisición de pares de cristales para anteojos con armazón, recetados por prescripción médica; y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la solicitante y de su grupo familiar ha quedado debidamente acreditada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que en este caso necesita contar con los anteojos recetados, para poder desenvolverse en los quehaceres cotidianos, los cuales han sido adquiridos a la firma CENTRO OPTICO "VER BIEN" del Sr. Gustavo Adolfo Caggiano, a quien corresponde abonársele por la provisión de los mismos, a quien corresponde abonársele,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800.-), a favor de la Sra. SANTICHIA MILAGROS JAZMIN DNI 39.832.807, por la provisión de anteojos cristales con armazón, recetados por prescripción médica, cuya necesidad e imposibilidad de su adquisición, atento a la solicitud la cual ha quedado acreditada por ante la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto.-

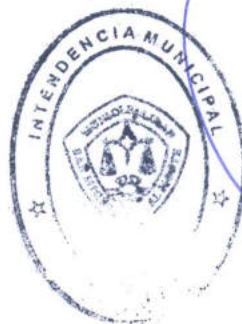
Artículo 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a librar el pago de la suma precedentemente expuesta en el artículo anterior, a favor de la Firma CENTRO OPTICO "VER BIEN" del Sr. Gustavo Adolfo Caggiano, en su calidad de proveedor. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría Programática 01.04 – 51.4.0 "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°1008

MGL

Dr. José María Balsemello
Intendente
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte